



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021 (Nº 10/2021).**

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sra. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 14:30 horas del día 29 de octubre de 2021, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos no asiste por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 3 de septiembre de 2021 - sesión 9/2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2021 - ACTUACIÓN NÚM. 3 MEJORA, ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE ACERADO Y VIARIO PÚBLICO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de la siguiente documentación:

Documento
Aprobación Plan empleo municipal 2021 por Junta de Gobierno Local
Providencia de Alcaldía - contratación 1 Oficial y 2 peones
Memoria suscrita por técnico
Bases que han de regir la Convocatoria

Considerando que el objeto de la presente convocatoria es la contratación de personal laboral temporal atendiendo al siguiente detalle:

Obra: "Mantenimiento de espacios públicos"
Número de Trabajadores: 1 Oficial y 2 peones
Duración de los Contratos: 1,5 mes
Duración de la Jornada: A tiempo completo

Examinadas las bases de la convocatoria pública en relación con la selección del personal laboral temporal, y de conformidad con las bases del Plan de Empleo Municipal para el ejercicio 2021, se propone a la Junta de Gobierno local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la actuación núm. 3 "Mejora, adecuación, reparación y reposición de acerado y viario público" del Plan de Empleo Municipal 2021 puesto que existen necesidades urgentes e inaplazables que justifican la contratación temporal con un importe de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (6.981,28 €) y que implica la contratación de TRES TRABAJADORES durante UN MES Y MEDIO.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras para la contratación de 1 OFICIAL Y 2 PEONES durante 1,5 mes.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de la Convocatoria en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143 y 241.160.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 14:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.